
EXCMA. DIPUTACIÓN DE HUELVA

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el DIA 2 de Diciembre de 2015. aprobó inicialmente, y de modo definitivo si no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito Extraordinario y Suplementos, nº 5 de Pleno, dentro del Presupuesto del actual ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en la Intervención Provincial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Huelva, 3 de Diciembre de 2015.- EL PRESIDENTE.

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 165, de 27 de agosto de 2015 fueron íntegramente publicadas las Bases para proveer mediante concurso específico un puesto de trabajo de Letrado/a con destino a los Servicios Jurídicos del Área de Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, y extractadas, en el Boletín Oficial del Estado nº 218, de 11 de septiembre de 2015.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las Bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, así como el de alegaciones, valorados los méritos acreditados por el aspirante, y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base sexta de las citada Bases, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Huelva, mediante Decreto nº 2.616 de 27 de noviembre de 2015, modificado por Decreto nº 2.675 de 9 de diciembre de 2015 por el que se corrige error material, acuerda:

Adjudicar a D. Félix Belzunce Gómez, en puesto de Letrado con destino definitivo en el Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte, el puesto de Letrado (código 202100103) con destino a los Servicios Jurídicos del Área de Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, con efectos desde el día de su toma de posesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a 10 de diciembre de 2015.- EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTOS

ARACENA

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria, el día 26 de noviembre de 2.015, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto y reformado de actuación para la declaración de UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL para Venta en Carretera y Anexos, conocida como "La Casa de la Pradera" sita en la carretera de Aracena a Corteconcepción, promovida por DON JOSÉ BOMBA SÁNCHEZ y según proyecto firmado por el Arquitecto D. Eduardo del Valle del Valle; todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 43,1,e) de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Todo ello, con las siguientes condiciones:

1ª) El promotor deberá cumplimentar la prestación compensatoria, con una cuantía, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obra, de hasta un 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 42.5.D.b y 52.5) de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y con la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada por el Pleno, en su sesión del día 26 de noviembre de 2.013 y que entró en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, nº 29 de 12 de febrero de 2.014.

2ª) El promotor deberá cumplimentar una garantía por cuantía mínima del 10% del total de la inversión, para cubrir los gastos que pudiera derivarse de incumplimientos o infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con lo establecido en los artículos 42.5. D.b) y 52.4 y 5 de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.